

Subsidios y Beneficios

PROGRAMA ASITENCIA SOCIAL

Depto. Desarrollo Social 2015

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa			Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Fecha	Link texto integro	
Departamento Desarrollo Social	Precariedad económica o necesidad manifiesta de la persona o grupo familiar solicitante, acreditada por Informe social elaborado por un(a) profesional Asistente Social de entidad publica . Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda, contar con Ficha Social o Certificado de Residencia de la comuna para respaldar la entrega de beneficio.	\$ 98.000.000	02/01/2015 al 31/12/2015	Familias con situación socio-económica de precariedad o de necesidad: - Situación de indigencia: Carencia absoluta de ingresos económicos y recursos mínimos para subsistir. - Situación de pobreza: Las familias carecen de acceso a los recursos para satisfacer las necesidades básicas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas. - Situación de pobreza manifiesta: Grupos familiares que presentan ingresos económicos inestables, producto de trabajos eventuales o que aún teniendo un ingreso fijo no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas. Se fijan prioridades : - Familias Indigentes no incorporadas a la red social con características de vagancia, mendicidad o abandono. - Mujeres Jefas de Hogar, sin ingresos y con hijos a su cargo, con antecedentes VIF. - Familias no pobres con necesidad manifiesta, debidamente calificadas. - Personas en conflicto con la justicia en proceso de reinserción social. - Situaciones de hacinamiento que asociado a cesantía y/o problemas económicos. - Familias que hayan sufrido la destrucción parcial o total de su inmueble producto de incendio.	El o la Profesional solicita al usuario Cédula de identidad, FPS, expediente social y documentos necesarios para respaldar y fundamentar la situación social planteada en entrevista, de ser necesario se realiza una visita domiciliaria, como resultado de la investigación se resuelve el apoyo social, o rechazo. se registrara en expediente Social de igual modo.	Procurar a los necesitados según los casos, alimentos, vivienda transitoria, vestuario, menaje, transporte, materiales de construcción y elementos de trabajo. Pudiendo también adoptar disposiciones tendientes a obtener la readaptación del individuo, orientarlo a las instituciones públicas o privadas que corresponden y arbitra respecto de él y de su familia cualquiera otra medida de protección y auxilio,	DECRETO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO N° 11,829 DEL 26 de diciembre de 2014	26/12/2014	N/A	N/A